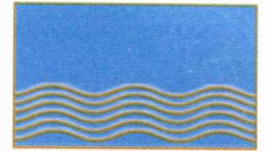




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 179-2021-MPCVZ – ALC

Zorritos; 28 de septiembre del 2021

VISTO: Informe N° 00366-2021/MPCVZ-SGSPGA de fecha 09 de julio del 2021, informe N° 463-2021/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 19 de julio del 2021, Informe N° 303-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 04 de agosto de 2021, Nota de Coordinación N° 348-2021-MPCVZ/SGEII-WGRB de fecha 16 de junio del 2021, Informe N° 511-2021-MPCVZ/SGSPyGA de fecha 13 de septiembre del 2021, Informe N° 665-2021/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 22 de septiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N.º 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

Que, el inciso 6.1 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N.º 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, se establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA, es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, el artículo 2 de la Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N.º 004-2019-OEFA/CD, establece que éste tiene por objeto establecer los lineamientos que orienten y faciliten a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA;

Que, el artículo 8º numeral 8.1) de la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD anota que el PLANEFA se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) y el numeral 8.2) del mismo artículo expresa que el PLANEFA se aprueba como máximo hasta el 15 de marzo del año anterior a su ejecución.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 179-2021/MPCVZ-ALC

Que, mediante el Informe N.º 00366-2021/MPCVZ-SGSPGA de fecha 09 de julio del 2021, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, ALCANZA a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el PLANEFA 2021 para su aprobación en vías de regularización; en ese sentido, la gerencia aludida remite a la Secretaría General e Imagen Institucional el Informe N.º 463-2021/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 19 de julio del 2021, mediante el cual solicita la aprobación PLANEFA 2021.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N.º 303-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 04 de agosto de 2021, a la letra opina: "(...) PROCEDENTE, el Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA-2021 – MPCVZ, en aplicación del segundo párrafo del artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 (...)"

Que, mediante el Informe N.º 665-2021/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 22 de septiembre del 2021, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión de Riesgo, solicita a la Secretaría General e Imagen Institucional, aprobación del Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA-2021, en vía de regularización.

Que, estando al sustento legal expuesto, los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, en vía de regularización el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA-2021, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión de Riesgo, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

CONTRALMIRANTE VILLAR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar

Prof. Santos Gil Cherre Llenque
ALCALDE (E)

Acuerdo de Concejo N.º 030-2021-MPCVZ

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe